

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 19 DE ENERO DE 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER PLAZAS DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERAMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA EN SU APARTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ERASMUS + ESTUDIOS KA107”.

Examinadas las solicitudes enviadas en tiempo y forma a la mencionada convocatoria ERAMUS+ de la Unión Europea en su apartado de Educación Superior “ERASMUS + ESTUDIOS KA107”, habiendo sido comprobada la elegibilidad de las mismas y habiendo sido aplicado el baremo publicado en la propia convocatoria, a continuación se detallan por nivel de estudios por orden alfabético del apellido del solicitante las solicitudes admitidas por el nivel de Grado, Máster y Doctorado:

Listado provisional de seleccionados/as

Nivel Grado

Nombre	Apellido	Universidad de destino	País de destino
BENITO DE ÁVILA	SERGIO	Taras Shevchenko	Ucrania
HAIDARA	ISSAM	Taras Shevchenko	Ucrania

Nivel Máster

Nombre	Apellido	Universidad de destino	País de destino
ALONSO BENÍTEZ	DIEGO	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa
PALOMINO ALEGRE	MARÍA DEL PILAR	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa
VASQUEZ ZARATE	ANGELICA	Taras Shevchenko	Ucrania
YUGOVA	OLESYA	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa

Nivel doctorado:

Nombre	Apellido	Universidad de destino	País de destino
ALBO RODRÍGUEZ	CARLOS MARÍA	Universidad Federal de Siberia	Federación Rusa
ASENCIO BONILLA	CELIA	Universidad Federal de Siberia	Federación Rusa
BAKKALI	HICHAM	Universidad Abdelmalek Essaadi	Marruecos
DELGADO ROJAS	ALEJANDRO	Universidad Abdelmalek Essaadi	Marruecos

Las solicitudes de los siguientes estudiantes quedan pendientes de aportación de la documentación requerida:

Apellido	Nombre	Documentos a subsanar
Shurakova	Natalia	Copia del DNI/NIE
		Expediente académico
Valear Perez	María José	Copia del DNI/NIE
		Expediente académico
Villena Sala	Antonio	Copia del DNI/NIE
		Expediente académico
Cavila de Dios	Sabina	Copia del DNI/NIE
		Expediente académico
Marrero	Odalys	Copia del DNI/NIE
		Expediente académico
Soto Cantero	Francisco Manuel	Copia del DNI/NIE
		Expediente académico

Se abre un plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de reclamaciones sobre el presente listado y subsanación de la documentación. Estas reclamaciones deberán ser depositadas ante el Director General de Relaciones Internacionales en el Registro General de la Universidad de Cádiz o a través de cualquiera de los medios legalmente establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

Una vez finalizado este plazo se hará público en la web de la convocatoria el Listado Definitivo de Seleccionados/as y se dará instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la aceptación de las ayudas.

En Cádiz a 19 de enero de 2017



Juan Carlos García Galindo

Director General de Relaciones Internacionales

Universidad de Cádiz